REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 474/2012.- apb

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum N° 170/12, de fecha 15 de Junio de 2012, emitido por la Sra. Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados, a través del cual solicita se decrete sumario administrativo en contra de quienes resulten responsables por las horas extraordinarias mal pagadas, de acuerdo a la revisión efectuada por la Contraloría Regional a la planilla de remuneraciones del mes de Octubre de 2010; Informe Final N°26/2011 sobre Auditoría Integral Aleatoria en la Municipalidad de Alto Hospicio, numeral 3.1 letra B, sobre remuneraciones; La necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanan de los hechos.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables por un mal cálculo del monto de las horas extraordinarias que les correspondía percibir a los funcionarios de las categorías D, E y F, de los niveles 15, correspondiente a la planilla de remuneraciones del mes de Octubre de 2010, ya que se consideró para su determinación, un menor monto de Sueldo Base Mínimo Nacional y de Asignación de Atención Primaria, al establecido por la ley N° 19.378.

2.- Desígnese como Fiscal a doña Marta Gutiérrez Medina, Directivo Grado 6° del EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados a la Fiscal designada.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

Dist:
- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados Salud

MEMO Nº: *170 /2012*
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 15 de Junio del 2012.-

DE : SEÑORA MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : **SEÑORA ANDREA PEREZ BERÓN**
ASESORA JURÍDICA DEPARTAMENTO DE SALUD

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para solicitar tenga a bien decretar Sumario Administrativo en contra quienes resulten responsables, por las horas extraordinaria mal pagadas de acuerdo a la revisión efectuada a la planilla de remuneraciones del Mes de Octubre de 2010, se comprobó un mal cálculo del monto de las horas extraordinarias que les correspondía percibir a los funcionarios de las Categoría D,E y F de los niveles 15, ya que el Municipio consideró para su determinación, un menor monto de Sueldo Base Mínimo Nacional , y de asignación Primaria , al establecido por la Ley N° 19.378. Dicha situación tiene como efecto, que los funcionarios han percibido una menor cantidad de dinero por compensación de los trabajos extras efectivamente realizados. Desígnese como fiscal a la funcionaria Marta Gutiérrez Medina Directivo Grado 6° EMS.

Lo expuesto en el párrafo anterior, de acuerdo a informe final N°26 de 2011 sobre auditoría integral aleatoria practicada en Nuestra Municipalidad, correspondiente a numeral 3 de los gastos del Área de Salud y 3.1 de las Remuneraciones letra B.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

MGM/ega

Archivo: MEMO N° 170
Autor: Andrea Esquivel

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES. TELEFONO (057) 523068. (057) 583061 / COMUNA ALTO HOSPICIO
PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ